

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1256 / 2022.-

ZAPALLAR,

31 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Certificado para Vacaciones Progresivas de AFP CUPRUM, entregado por la funcionaria MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ, RUT:

DECRETO:

AUTORIZASE beneficio de Vacaciones **Progresivas** a la funcionaria de Departamento de Salud Municipal que se individualiza, se adjunta Certificado AFP CUPRUM.

Nombre	Cedula de Identidad N°	Días Feriado Legal	Vacaciones Progresivas
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ		20	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / cau.-



CERTIFICADO VACACIONES PROGRESIVAS

FOLIO N° CU30447455
CYBERAGENTE, 24 de Mayo de 2022

AFP Cuprum S.A., Certifica que la Sra.(ita) MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ R.U.T. se encuentra incorporado al nuevo Sistema Previsional a contar del 01-07-2000, registrando 259 meses cotizados como dependiente, equivalentes a 21 Años y 7 meses teniendo actualmente la calidad de trabajador Dependiente nuevo.

En relación a lo anterior, con su empleador Rut 69.050.400-6 podría tener 3 día(s) de vacaciones progresivas.*

Asimismo, registra 0 meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional, equivalentes a 0 años y 0 meses.

Se extiende el presente certificado para los fines señalados en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.

* Esta información no considera los meses cotizados en el Antiguo Sistema Previsional. Asimismo, los días de vacaciones progresivas que se indican en este certificado pueden no coincidir si:

- Su empleador cambió de Rut, pero usted continúa trabajando en la misma empresa.
- Si tiene periodos con licencias médicas.
- Si hay término de contrato con su empleador.

En estos casos, le recomendamos acercarse con su certificado de cotizaciones y revisar los días de vacaciones progresivas con su empleador.

Importante: Considerar que este es un beneficio para trabajadores dependientes del sector privado.


Servicio al Cliente
Cuprum_{afp}
Una compañía  Principal

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al ☎ 600 228 77 86 ó ☎ (02) 2347 0210